

RIO GALLEGOS, 10 y 11 de marzo de 2025.-

**VISTO:**

El Expediente N° 104.772/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 030/23 se aprueba el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y territorio (ITET) y de Código 29/A520-1-ITET denominado "Modelación de variables ambientales usando sensores remotos", que es dirigido por la Mg. Dora Silvia MAGLIONE y Codirigido por el Prof. Julio Alberto SOTO, ambos docentes investigadores de la Universidad Nacional Patagonia Austral, e integrado por los docentes investigadores: Paula Natalia PAREDES y Marisa Susana SANDOVAL; los alumnos de grado/pregrado Bárbara KLIMISCH, Yesica Aída AZZOLINA y Adriana VIDELA; los integrantes externos Oscar Jorge BONFILI y Lauro Gervasio HUMANO, y la NODOCENTEUNPA Karen Paola KÖNIG;

QUE la directora Mg. Dora Silvia MAGLIONE solicita cambio de rol de la Ing. Bárbara Stella Maris KLIMISCH de integrante alumna de pregrado-grado a Graduada UNPA a partir del 07 de noviembre de 2024;

QUE a obra Certificado Estudios Completos de la Ing. KLIMISCH;

QUE mediante Nota N° 448/24 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la UARG ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 018/25 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

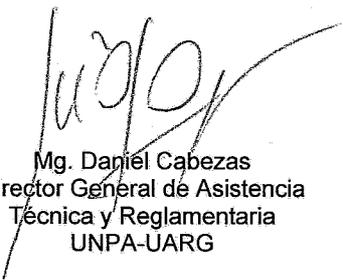
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

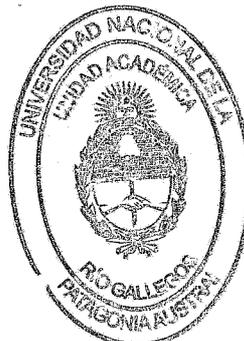
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1º.-** CAMBIAR el carácter de la Ing. Bárbara Stella Maris KLIMISCH (DNI N° 28.589.379) de alumna de grado/pregrado UNPA a Graduada UNPA con una carga horaria semanal de CUATRO (4) horas y a partir del 07 de noviembre de 2024 en el proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y territorio (ITET) y de Código 29/A520-1-ITET denominado "Modelación de variables ambientales usando sensores remotos".-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas  
Director General de Asistencia  
Técnica y Reglamentaria  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG

**A C U E R D O**

**Nº**

**035/25**